

FECHA: 29/08/2016

EXPEDIENTE N°: 2568/2009

ID TÍTULO: 2501623

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Antropología Social y Cultural por la Universidad Nacional de Educación a Distancia
Universidad solicitante	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Universidad/es participante/s	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Centro/s	• Facultad de Filosofía
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

En relación con el reconocimiento de créditos por acreditación de experiencia laboral y profesional, a efectos de lo dispuesto en el RD 412/2014 en el acceso a la Universidad para mayores de 40 años en base a su experiencia profesional o laboral, las Universidades deben incluir en la memoria del plan de estudios verificado, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, los criterios de acreditación y ámbito de la experiencia laboral o profesional en relación con cada una de las enseñanzas, de forma que permitan ordenar a los solicitantes. Entre dichos criterios se incluirá, en todo caso, la realización de

una entrevista personal con el candidato, que podrá repetir en ocasiones sucesivas. Se recomienda detallar los aspectos que se valorarán en dicha entrevista y aportar información de quién la realiza (se indica tan solo que serán realizadas por “los servicios competentes de la Universidad o las comisiones que establezcan las correspondientes facultades y escuelas”).

Además, no parece coherente valorar la “experiencia profesional desarrollada en actividades no directamente relacionadas con la familia profesional del grado”, puesto que el RD 412/2014 dice explícitamente que “el criterio de admisión se basará en las valoraciones obtenidas en las pruebas de acceso y criterios de acreditación y ámbito de la experiencia laboral o profesional en relación con cada una de las enseñanzas”. Se recomienda precisar la redacción de este apartado para no inducir a confusión.

Se recomienda eliminar de este apartado de la memoria la referencia a los “estudios de Grado impartidos por la Facultad de Ciencias”, puesto que no es el caso del Título cuya modificación se solicita.

Se recomienda revisar toda la memoria y sustituir en todos los casos la denominación de la asignatura “Antropología Filosófica I” por “Antropología Filosófica”, de acuerdo con lo explicitado en el formulario de solicitud de modificación.

CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Aunque se declara que se reajustan los sistemas de evaluación de la Materia 9, no se observa ningún cambio en dichos sistemas de evaluación por lo que se mantienen los mismos instrumentos de evaluación que existían anteriormente y con idénticas ponderaciones: SE1 (Evaluación continua o formativa) y SE2 (Evaluación final).

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión: Se incluye la normativa de acceso y admisión de la UNED, aprobada por el Consejo de Gobierno de 5 de mayo de 2015. Se elimina la anterior normativa de acceso y admisión. 11.1 - Responsable del título: Se actualizan los datos del responsable. 11.3 - Solicitante: Se actualizan los datos del responsable. 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas: - Nueva asignatura: "Estrategias de Análisis en Antropología Social y Cultural". - Desaparece la asignatura "Antropología Práctica de la Comunidad Escolar" que es sustituida por "Interculturalidad, Escuela y Educación". 3. Nueva asignatura "Antropología de la Alimentación" - Se reduce el número de créditos del Trabajo de Fin de Grado de 20 a 15. 5. Se amplía de 25 a 30 el número de créditos optativos. - Se reajustan las actividades formativas de las materias 9 y 10. - Igualmente se reajustan los contenidos de la materia 9. - Se reajustan los sistemas de evaluación de la materia 9 - Se cambia de semestre la asignatura Antropología de los Pueblos de Guinea Ecuatorial, que pasa al segundo semestre del cuarto curso. - Cambio de cuatrimestre de la asignatura "Éticas Contemporáneas" que pasa del primer al segundo cuatrimestre. - Cambio de cuatrimestre de la asignatura "Lingüística" que pasa del segundo al primer cuatrimestre. - Cambio de nombre de la asignatura "Antropología Filosófica I" por "Antropología Filosófica". 1.2 - Descripción de créditos en el título: Se incrementa el número de créditos de carácter optativo de 25 a 30. Se reduce el número de créditos del Trabajo de Fin de Grado pasando de 20 a 15. Los créditos de formación básica son 60 y los obligatorios 135

1.2 - Descripción de créditos en el título

Se incrementa el número de créditos de carácter optativo de 25 a 30. Se reduce el número de créditos del Trabajo de Fin de Grado pasando de 20 a 15. Los créditos de formación básica son 60 y los obligatorios 135.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se incluye la normativa de acceso y admisión de la UNED, aprobada por el Consejo de Gobierno de 5 de mayo de 2015. Se elimina la anterior normativa de acceso y admisión.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

- Nueva asignatura: "Estrategias de Análisis en Antropología Social y Cultural". - Desaparece la asignatura "Antropología Práctica de la Comunidad Escolar" que es sustituida por "Interculturalidad, Escuela y Educación". 3. Nueva asignatura "Antropología de la Alimentación" - Se reduce el número de créditos del Trabajo de Fin de Grado de 20 a 15. 5. Se amplía de 25 a 30 el número de créditos optativos. - Se reajustan las actividades formativas de las materias 9 y 10. - Igualmente se reajustan los contenidos de la materia 9. - Se reajustan los sistemas de evaluación de la materia 9 - Se cambia de semestre la

asignatura Antropología de los Pueblos de Guinea Ecuatorial, que pasa al segundo semestre del cuarto curso. - Cambio de cuatrimestre de la asignatura "Éticas Contemporáneas" que pasa del primer al segundo cuatrimestre. - Cambio de cuatrimestre de la asignatura "Lingüística" que pasa del segundo al primer cuatrimestre. - Cambio de nombre de la asignatura "Antropología Filosófica I" por "Antropología Filosófica".

11.1 - Responsable del título

Se actualizan los datos del responsable.

11.3 - Solicitante

Se actualizan los datos del responsable.

Madrid, a 29/08/2016:

EL DIRECTOR DE ANECA

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'MAG', written over a horizontal blue line.

Miguel Ángel Galindo